

SOLICITUD DE  
OCUPACIONES Y CORTES DE VÍA PÚBLICA

ORDENANZA NUM. 19 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIONES Y CORTES DE VÍA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL

**SOLICITANTE**

DNI / CIF		Nombre/Razón Social	
Primer apellido		Segundo apellido	
Teléfono		Correo electrónico	
Domicilio			

**REPRESENTANTE**

EN CASO DE ACTUAR POR MEDIO DE REPRESENTANTE, DEBERÁ APORTARSE OBLIGATORIAMENTE EL OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN			
DNI / NIE / Pasaporte		Nombre y apellidos	

**MEDIO DE NOTIFICACION**

<input type="checkbox"/> DESEO SER NOTIFICADO/A DE FORMA TELEMÁTICA									
<input type="checkbox"/> DESEO SER NOTIFICADO/A POR CORREO:									
Tipo de vía		Nombre de vía		Núm./Km.					
Planta		Puerta		CP		Localidad		Provincia	

**LUGAR DE LA ACTUACION**

Calle y nº	
------------	--

**DATOS DE LA ACTUACIONES**

Concepto	Fecha inicio ocupación	Importe
<input type="checkbox"/> Contenedor de obra		8 €/día
<input type="checkbox"/> Saca de escombros		1 €/día
<input type="checkbox"/> Mudanzas, a partir de 2 horas) Horario de inicio y finalización:		10 €/h
<input type="checkbox"/> Andamios o vallas u otro elementos		1 €/m <sup>2</sup> /día
<input type="checkbox"/> Corte de vía - Parcial Motivo: Horario de inicio y finalización:		10 €/hora
<input type="checkbox"/> Corte de vía - Total Motivo: Horario de inicio y finalización:		20 €/hora

La tasa se liquidará por cada aprovechamiento solicitado hasta la declaración de baja realizada por el solicitante.

La solicitud de corte de vía (total o parcial) deberá incluir el motivo del corte, plano o croquis de la zona afectada, señalización prevista, duración estimada y medidas de seguridad. El tiempo máximo de corte de la vía pública, ya sea total o parcial, será de **cuatro horas**, salvo que por motivos excepcionales proceda aumentar el tiempo máximo, hasta un máximo de dos horas más, previa justificación. En cortes que afecten a residentes, el solicitante deberá comunicarlo con **cuatro días de antelación** salvo urgencia o causas justificadas.

La obligación de contribuir nacerá por la ocupación del dominio público local, autorizada en la correspondiente licencia o desde que se inicie el aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Las infracciones a la Ordenanza se sancionarán con multas entre 100 € y 3000 € según la trascendencia de la infracción.

**LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Y para que surta los efectos oportunos, firma la presente solicitud en calidad de:  
 Titular  
 Representante

(Firma)

Ayuntamiento de Campo Real con C.I.F. número P2803300I con domicilio social en Plaza Mayor Nº1, CP: 28510, Campo Real, Madrid, teléfono 918733230 y correo electrónico [ayuntamiento@camporeal.es](mailto:ayuntamiento@camporeal.es), en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, trata la información que nos facilita con el fin de gestionar los distintos procedimientos que lleva a cabo el Ayuntamiento en el desarrollo de sus competencias legalmente atribuidas. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o nos preste su consentimiento. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Campo Real, estamos tratando sus datos personales, acceder a los mismos, rectificar aquellos que son inexactos o solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios, así como ejercer sus derechos de oposición y de limitación de tratamiento, en los casos previstos en la normativa o para cualquier consulta, comentario o solicitud relativa a nuestra Política de Protección de Datos o para el ejercicio de los mencionados derechos, envíe un correo electrónico a nuestro Delegado de Protección de Datos ([dpo@camporeal.es](mailto:dpo@camporeal.es)), indicando su nombre, apellidos, fotocopia del D.N.I., derecho que desea solicitar, contenido de su petición e indicar un domicilio a efecto de notificaciones

(EN CASO DE PRESENTAR LA SOLICITUD A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA NO ES NECESARIO RUBRICAR ESTE DOCUMENTO, LA FIRMA ELECTRÓNICA SE REALIZARÁ DE FORMA AUTOMÁTICA EN LA MISMA SEDE)